

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 05 cinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas en la sala de juntas de la Secretaría Particular, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos convocados, Lic. Elsa Rocío González Ramos, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; Lic. Ulises Hernández Reyes, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; C.P. Gerardo Rodríguez Salazar, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; Ing. Efrén Gil Rodríguez, Coordinador de Archivos, y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DST/005/2021, signado por el Profesor José Sánchez Lara, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/009/2021, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en el oficio de mérito.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2021 dos mil veintiuno, presentado por la Secretaría Técnica, en coadyuvancia a las facultades del cargo de Presidente del Comité, en términos del artículo 10 fracción III de las Reglas de Operación de dicho Órgano.
- V. Análisis y en su caso aprobación del informe anual de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondiente al año 2020.
- VI. Análisis y en su caso aprobación del programa de acciones para el mejoramiento de la transparencia, para el ejercicio 2021.
- VII. Cierre de sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto se procede a pasar lista de asistencia, para lo cual se hace circular para su firma a los siguientes servidores públicos presentes: LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Coordinador de Archivos; y Vocal del Comité. Acto seguido, la Secretaria Técnica de este Órgano, puntualiza que resulta un hecho notorio que el Licenciado Miguel Ángel Carbajal Martínez, Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional, dejó de ostentar el referido puesto y que actualmente el área en mención se encuentra acéfala, por lo que tomando en cuenta que el referido servidor público desempeñaba el cargo de Presidente de este Comité de Transparencia, para el desahogo de la presente sesión, la Secretaria Técnica asumirá la conducción de la misma, en coadyuvancia del ejercicio de las atribuciones de la presidencia del Comité, de conformidad con el numeral 10 fracción III de las Reglas de Operación de este Órgano Colegiado; lo que se asienta para debida constancia legal. Así las cosas, considerando que se actualiza el quórum legal para sesionar, en términos del artículo 12

ACTA 01-2021 S.E.

segundo párrafo de las Reglas de Operación antes invocadas, se aprueba la lista de asistencia y se declara la validez de la sesión, por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada Elsa Rocío González Ramos, Secretaria Técnica del Comité, quien procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración del resto de los integrantes, la aprobación del mismo. Acto seguido, se aprueba por mayoría el orden del día de la presente sesión; en consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DST/005/2021, signado por el Profesor José Sánchez Lara, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica,** mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/009/2021, del índice de la Unidad de Transparencia, en la cual se requiere la siguiente información:

*"Por medio de la presente solicito la siguiente información para los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 2017 2018, 2019 y 2020. La lista de todos los profesores de primero de 1, 2, 3, 4, 5, 6 de primaria 1, 2, 3 de secundaria y 1, 2, 3 de preparatoria, su nombre, sexo, fecha en la cual empezaron a dar clases, grupos a los que dan clases, grado de estudios (maestría, licenciatura, doctorado), institución en que curso los estudios más recientes (ej. Escuela Normal Superior), la escuela donde están dando clases, puntaje obtenido en el concurso de oposición y lugar en la lista de prelación si entraron después de 2008, materia que imparten, numero de horas que enseñan, indicador sobre si son parte de la carrera magisterial docente, información sobre su salario (si lo pueden compartir). En caso de no tener alguno de estos datos favor de explicarme donde los puedo solicitar y proporcionarme los datos que tengan. En caso de no tener los datos en una sola base me pueden dar las bases por separado en incluir algún identificador para que yo las pueda unir. Muchas Gracias! (SIC)*

En este acto toma la palabra la LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta con el contenido del oficio generado por el área administrativa en mención, a través del cual se solicita la aludida ampliación, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para la recopilación y procesamiento de la información solicitada y el tiempo que requiere la localización de la misma mediante la estructura educativa y áreas competentes, así como en razón de la organización del personal del Departamento, el cual se está alternando con motivo de la pandemia que se vive en el Estado.

Asentado lo anterior, en este momento, los integrantes del Comité, analizan la justificación emitida por el área administrativa de referencia, por lo que de inicio se señala que de la lectura a la solicitud de referencia, se desprende que la información requerida comprende un considerable periodo, y tomando en cuenta que el Departamento de Educación Secundaria Técnica, es el área que genera, archiva, administra y/o resguarda la información, es ésta quien en su caso, conoce y determina los procesos necesarios para la recopilación de la misma, los cuales es indudable se han demeritado en virtud de las condiciones acontecidas por la contingencia sanitaria, pues la institución se encuentra operando con el 25% del personal de las áreas administrativas; por ende se tiene por justificada la ampliación requerida, ya que en

ACTA 01-2021 S.E.

la especie se actualiza la necesidad de la medida solicitada, con el objeto de dotar a la unidad administrativa del plazo necesario para recopilar la información solicitada en el presente asunto. Asimismo, se advierte que, si bien la solicitud de ampliación mencionada fue requerida únicamente por uno de los niveles educativos, por las circunstancias anteriormente señaladas, también se considera oportuno que los efectos de la prórroga se apliquen a la totalidad del expediente en cuestión, esto con el objeto de dotar de certeza al solicitante y con ello evitar ocasionar confusión en la emisión y entrega de la restante información que le compete entregar a las demás áreas administrativas. En ese sentido con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al peticionario, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo para otorgar respuesta por parte de las áreas administrativas de esta Secretaría, en cuanto a la totalidad del expediente de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la invocada Ley; por lo que se instruye a la Secretaria Técnica, para que notifique a las partes el contenido del presente acuerdo. SE ACUERDA.

En ese punto, interviene la Licenciada Elsa Rocío González Ramos, que da cuenta en este momento con la presentación del oficio número DEMSS/087/2021, firmado por el Licenciado José Antonio Bonales Rojas, Director de Educación Media Superior y Superior, mediante el cual solicita la ampliación del plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información radicada bajo el número de expediente 317/0039/2021, del índice de la Unidad; lo anterior para la recopilación y procesamiento de la información requerida, en virtud del tiempo que conlleva la localización de la misma mediante la estructura educativa y áreas competentes. La Secretaria Técnica de este Comité precisa que el oficio señalado no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, en razón de que el mismo se recibió posterior a la expedición de dicha orden, no obstante, toda vez que la solicitud se encuentra dentro del plazo establecido en la Ley de la Materia y se cuenta con los documentos necesarios para desahogarse en la presente sesión, de conformidad con el artículo 19 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se procede a someter a consideración del resto de los integrantes la solicitud de ampliación solicitada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior. Acto seguido, los integrantes del Comité manifiestan su aprobación para someter en la presente reunión, el asunto presentado por la Secretaria Técnica de este Órgano, en términos del numeral 19 del invocado cuerpo normativo.

Ahora bien, una vez que los integrantes analizan la petición formulada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, el pleno de este Órgano Colegiado estima procedente la justificación ofrecida, ello considerando la magnitud de documentos en los que consta la información solicitada, por tanto con el objeto de proporcionar al área administrativa el plazo necesario para la recopilación y entrega al ciudadano, se determina necesario hacer uso de dicha medida, ya que además resulta evidente que los procesos administrativos de la dependencia se han visto afectados a razón de la contingencia sanitaria. Por otra parte, es preciso señalar que si bien es cierto, se advierte que la solicitud de ampliación mencionada, fue requerida por la aludida Dirección respecto a la parte de la solicitud que resulta de su competencia, también se considera oportuno que los efectos de la prórroga se apliquen a la totalidad del expediente en cuestión, esto con el objeto de dotar de certeza al solicitante y con ello evitar ocasionar confusión en la emisión y entrega de la restante información que le compete entregar a las demás áreas administrativas, pues tal circunstancia además pudiera resultar en perjuicio del ciudadano, al momento del

ACTA 01-2021 S.E.

cómputo de los plazos que la Ley de Transparencia local determina para la promoción del recurso de revisión, que en su caso, el solicitante considerara presentar. Cabe precisar que la ampliación de plazo que nos ocupa, resulta aplicable únicamente en lo que compete a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y no así en lo concerniente al Sistema Educativo Estatal Regular, ya que se estaría invadiendo el ámbito de competencia de su Comité de Transparencia, constituido en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de la materia. En ese sentido, por las consideraciones ya expuestas y con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al peticionario, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo para otorgar respuesta por parte de las áreas administrativas de esta Secretaría, en cuanto a la totalidad del expediente de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la invocada Ley; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, para que notifique a las partes el contenido del presente acuerdo. SE ACUERDA.

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2021 dos mil veintiuno, presentado por la Unidad de Transparencia en coadyuvancia a las facultades del cargo de Presidente del Comité, en términos del artículo 10 fracción III de las Reglas de Operación de dicho Órgano.** Acto seguido, la Licenciada Elsa Rocío González Ramos, refiere que, con motivo de la suspensión de plazos y términos en los procesos administrativos, determinada por el Titular de esta Secretaría, a través de los acuerdos expedidos los días 14 catorce, 22 veintidós, 29 veintinueve de enero, y 05 cinco 12 doce y 19 diecinueve de febrero del año que transcurre, que fueron publicados a través del periódico oficial del Estado; las actividades en torno al cumplimiento de las obligaciones de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fueron interrumpidas, lo que imposibilitó celebrar alguna reunión de este Comité, y someter el calendario de sesiones que determinaría las fechas de las sesiones ordinarias. En consecuencia, por las razones expuestas en el punto número uno del orden del día, esta Secretaría Técnica, coadyuvando a las facultades inherentes al cargo de presidente, se somete a consideración de los presentes, el calendario de sesiones del ejercicio 2021 dos mil veintiunos, elaborado en cumplimiento al artículo 9 fracción III de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia. Una vez analizado el calendario propuesto, los integrantes del Comité manifiestan su conformidad, y aprueban por mayoría el calendario de sesiones ordinarias 2021 dos mil veintiuno. (Anexo 3)

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis y en su caso aprobación del informe anual de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondiente al año 2020.** Hace uso de la palabra la Lic. Elsa Rocío González Ramos, quien presenta para su análisis el proyecto del informe anual de transparencia del ejercicio anual 2020. En consecuencia, una vez revisado el referido documento por los integrantes de este Órgano, manifiestan conformidad con su contenido y en cumplimiento al artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, aprueban por mayoría el informe anual de transparencia 2020 y se instruye a la Secretaría Técnica, para que por su conducto se remita el mismo, a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información pública. (Anexo 4)

ACTA 01-2021 S.E.

**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis y en su caso aprobación del programa de acciones para el mejoramiento de la transparencia, para el ejercicio 2021.** En este acto, la Lic. Elsa Rocío González Ramos, presenta para su análisis el proyecto del programa anual de mejoramiento de la transparencia del ejercicio correspondiente al año 2021. En consecuencia, una vez revisado y analizado por los integrantes del Comité, el referido documento, en cumplimiento al artículo 52 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se aprueba por mayoría el programa de acciones de mejoramiento de la transparencia, que aplicara en la Secretaría de Educación para el presente año. En ese tenor, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias para cumplimentar las acciones contenidas en dicho programa. (Anexo 5)

**PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la reunión, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS  
Titular de la Unidad de Transparencia; y  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES  
Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos;  
y Vocal del Comité de Transparencia

ACTA 01-2021 S.E.



**C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR**  
Director de Planeación y Evaluación;  
y Vocal del Comité de Transparencia



**ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Archivos;  
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 05 cinco días del mes de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.

ACTA 01-2021 S.E.